

# INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA ICANH

## Grupo de Arqueología

### Guía de presentación de informes finales

Este documento tiene como objeto proporcionar los lineamientos para la presentación de informes de investigación arqueológica al ICANH con el fin de finalizar el trámite de Intervención de bienes arqueológicos.

La aprobación por parte del ICANH del informe final y del correspondiente Plan de Manejo Arqueológico, cuando este se incluya, se sustenta en una evaluación del Grupo de Arqueología del Instituto. Si el informe no es aprobado, el responsable debe enviar una nueva versión incorporando todos los cambios solicitados en la evaluación para reiniciar así el proceso.

El responsable de la licencia de intervención debe enviar al ICANH o entregar personalmente una (1) sola copia impresa del informe, en tamaño carta, en letra de fuente 11 ó 12, en sobre dirigido a Coordinación de Arqueología, Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C.) que contenga:

- Carta de solicitud de aprobación de informe final.
- Texto del informe académico (incluyendo los capítulos de: Presentación general del estudio, Antecedentes de investigación, Metodología, Resultados del trabajo de campo y laboratorio, Conclusiones, Bibliografía)
- Anexos (incluyendo, cuando corresponda: Plan de Manejo Arqueológico,
- Mapas, Informe sobre bienes muebles, tablas de datos.)

### REQUISITOS

- A. CARTA DE SOLICITUD:** El “asunto” de la carta debe incluir el Número de la Licencia de intervención y debe mencionar si el informe incluye un Plan de Manejo. La solicitud debe mencionar el título del proyecto, de la misma forma que aparece en la licencia y debe incluir fecha, cédula, datos de contacto y firma del solicitante.
- B. TEXTO DEL INFORME ACADÉMICO:** El texto del informe debe estar listo para ser ingresado a la Biblioteca Pública del ICANH para su consulta externa. Debe ser un texto terminado, editado y con adecuada revisión y corrección de estilo. Se recomienda usar impresión laser por ambas caras sobre papel bond de mínimo 80 gm/m<sup>2</sup>, tamaño carta. Debe estar anillado o argollado, y debe contener las siguientes partes:

- a. **Portada.** En esta parte se incluye el título del proyecto, exactamente como aparece en la licencia de intervención, el nombre del proponente que debe ser el mismo autor del informe, la ciudad y la fecha.
- b. **Presentación general del estudio.** El informe debe describir claramente el aporte del estudio al estado actual de los conocimientos y su relación con las discusiones actuales de la arqueología de un tema, período o región, de acuerdo con el tipo y alcance de la información recuperada. En esta sección, se debe explicar el contexto en el que se desarrolló el proyecto, su relación con tareas de arqueología preventiva, si esto aplica y los impactos realizados. Debe resumir la justificación del trabajo y las preguntas de investigación, así como los objetivos del proyecto.
- c. **Antecedentes de investigación.** En esta sección se deben describir y analizar las investigaciones precedentes relevantes. No se trata de un simple listado de autores y trabajos arqueológicos realizados en la región o en el área. El análisis de antecedentes de investigación debe ser crítico y analítico, dando cuenta de los problemas y vacíos de información existentes. Los informes deben incluir como mínimo un resumen del estado actual del conocimiento sobre los desarrollos culturales definidos por los arqueólogos para la zona investigada y debe relacionar estos procesos particulares con discusiones académicas actuales relevantes. Las evaluaciones de los informes pondrán especial énfasis en el manejo adecuado de las fuentes y en la presentación suficiente de información y discusiones académicas sobre el tema de estudio.
- d. **Metodología.** Esta sección debe hacer explícitos los procedimientos desarrollados tanto en campo como en laboratorio para lograr los objetivos del proyecto, con especial énfasis en la explicación y justificación de las modificaciones a plan metodológico de la propuesta original aprobada por el ICANH. Se deben describir las técnicas de recolección de datos y el procesamiento de laboratorio efectuado. Debe describir la estrategia y técnicas de muestreo empleadas (por ejemplo muestreo aleatorio, sistemático, o estratificado, con recolecciones superficiales, pruebas de pala, pozos de sondeo, pruebas de barreno, recolecciones superficiales, trincheras, etc.) con sus respectivas dimensiones, e intensidad (distancia entre cada unidad de observación, extensión de las áreas excavadas, número de pruebas). También deberá hacer explícita la extensión total (en medidas de superficie) del área intervenida. En caso de tratarse de un proyecto con muestreos lineales (vías y caminos, oleoductos, líneas de transmisión eléctrica, tendido de tuberías o carreteras) se debe indicar la extensión lineal total, el número de observaciones y el ancho del transecto de estudio.
- e. **Resultados del trabajo de campo y laboratorio.** En esta sección se deben describir los resultados obtenidos del trabajo de campo y de los análisis de laboratorio hechos al material recuperado, refiriéndose de manera explícita a las implicaciones de la información obtenida para las

preguntas de investigación, pero también describiendo las otras clases de información recuperada que puedan ser útiles para otras investigaciones. Se debe incluir o referir a un anexo (que puede ser una base de datos) que incluya tablas con toda la información relevante para cada yacimiento, unidad de observación (excavación, estrato, prueba, lote de recolección, etc.) y artefactos, en la medida en que se hayan adelantado intervenciones, análisis y pruebas sobre cada una de estos niveles y de acuerdo al nivel de detalle de los datos recuperados. Las tablas deben contener variables claramente marcadas y referidas en el texto y casos identificados claramente. Los sitios, unidades de observación, áreas de estudio, zonas de muestreo y otros elementos relevantes incluidos en las tablas o bases de datos, deben estar georeferenciados en coordenadas geográficas (formato Grados.grados) con origen WGS-84 (equivalente al sistema oficial colombiano Magna-Sirgas). Los lectores del informe deben poder documentarse fácilmente mediante tablas o gráficos y para cada uno de los sitios arqueológicos localizados, si el investigador identificó una o varias ocupaciones, si definió cronología relativa o absoluta para cada una, el tipo de materiales arqueológicos asociados y las coordenadas del lugar. Es obligatorio incluir en el texto o como anexo al informe planchas cartográficas o topográficas a una escala acorde con el área de estudio en donde se señale mínimamente el área de estudio, los elementos de interés y los sitios arqueológicos intervenidos. El mapa base debe incluir como mínimo la escala gráfica, flecha de norte geográfico, las coordenadas señaladas sobre el borde de acuerdo a una cuadrícula claramente visible y recuadro con datos del mapa y convenciones usadas. Los mapas que se incluyan o anexen al informe deben señalar la localización de los elementos referidos en el texto, marcándolos de la misma forma en que aparece identificado el elemento como un caso en las tablas y bases de datos.

- f. **Conclusiones.** En esta sección se deben incluir las conclusiones a las que llega el autor de acuerdo a los resultados del estudio realizado y con base en la información existente sobre la problemática analizada, el material recuperado en este y otros estudios y los resultados de los análisis hechos al material arqueológico. Se espera que las conclusiones sean resultado de una postura crítica y reflexiva, plasmada en un texto coherente y concreto claramente relacionado con las demás partes del texto.
- g. **Bibliografía.** Esta parte debe incluir el listado de todas las referencias a fuentes citadas en el texto, organizadas de forma alfabética por apellido del autor y dentro de cada autor por fecha del documento. En el cuerpo del texto se debe usar el sistema de citas parentético, en formato: apellido del autor, espacio y año, seguido por una indicación de la página o páginas referidas como en el siguiente ejemplo (Gómez 2009:20-25). Para una guía completa sobre el sistema adecuado, consulte la guía estilística de la SAA, en la página:

<http://www.saa.org/Portals/0/SAA/Publications/StyleGuide/spanishstyleguide.pdf>

h. No use notas al pie de página para las referencias bibliográfica y evite los referentes bibliográficos relativos (op.cit, ibíd., etc.). Sólo los trabajos y autores citados en el texto deben estar relacionados en el listado bibliográfico.

**i. ANEXOS**

- i. **Plan de manejo arqueológico.** En los informe de Arqueología Preventiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Cultura, los informes deben incluir una formulación de Plan de Manejo Arqueológico que especifique los niveles de intervención previstos en el área estudiada y las acciones requeridas antes y durante el desarrollo de las obras y otras actividades que pongan en riesgo el patrimonio arqueológico de la Nación.
- ii. **Mapas.** Mapas temáticos y planchas cartográficas, no incluidos en el texto de la propuesta, pero citados allí, se deben anexar en formato digital (Autocad o Arcview, en soporte CD o DVD) y deben cumplir con los mismos requisitos descritos en “Resultados del trabajo de campo y laboratorio”.
- iii. **Propuesta de tenencia de materiales recuperados.** Se deben incluir los datos del laboratorio o museo (dirección, teléfono, ciudad, nombre del responsable) en donde se propone depositar el material excavado una vez haya concluido la investigación, incluyendo si es el caso acta de entrega del material. El ICANH determinará si el tenedor propuesto está autorizado para recibir el material.
- iv. **Fichas de registro.** Se deben anexar las fichas de registro de Bienes Muebles y de Bienes Inmuebles hallados o intervenidos durante el estudio diligenciadas y en formato digital.